

Ayuntamiento de Santander (localidad, San Román de la Llanilla):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Santander (localidad, San Román de la Llanilla-La Albericia):

Mixta «Canda Landaburu», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de cuatro y cinco secciones.

Ayuntamiento de Santillana del Mar (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Selaya (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Solozano (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Torrelavega (localidad, Campuzano):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torrelavega (localidad, Viérnoles):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de Valdeolea (localidad, Mataporquera):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río (localidad, Los Carabeos):  
Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Valderredible (localidad, Polientes):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concurso.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco viviendas en arrendamiento, en Cádiz.**

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional anuncia concurso para la adjudicación en arrendamiento de las viviendas de su propiedad, edificadas en Cádiz, en la avenida de Santa María del Mar número 3; el número de viviendas a adjudicar es de cinco.

Planta semisótano, Letra B.—Con vistas al paseo de Fernández Ladreda. Tiene 156,28 metros cuadrados de superficie y su renta es de 1.063,02 pesetas mensuales.

Planta tercera, Letra E.—Con vistas al paseo de Fernández Ladreda. Tiene la misma superficie y renta que el anterior.—Letra C.—Con vistas a la avenida de Santa María del Mar. Tiene la misma superficie y renta que los anteriores.

Planta de áticos.—Letra B.—Con vistas al paseo de Fernández Ladreda. Tiene 120,28 metros cuadrados de superficie y su renta es de 844,36 pesetas mensuales.—Letra D.—Con vistas a la avenida de Santa María del Mar. Tiene la misma superficie y renta que el anterior.

Tendrán derecho a solicitar estas viviendas todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que presten sus servicios en Cádiz o en su término municipal, sea cual fuere el Cuerpo a que pertenezcan, con exclusión de los Maestros nacionales de enseñanza primaria.

Las solicitudes habrán de hacerse en el modelo oficial de instancias que se facilitará en la Delegación Administrativa del Patronato de Casas (Facultad de Medicina).

La adjudicación de las viviendas se hará por el Consejo de Dirección del Patronato, y las preferencias para la obtención de las mismas serán las señaladas por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social-Vicepresidente, Isidoro Martín.

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

29.325. «La Purificación». Cobre. 18. Jerez Marquesado y Cogollos de Guadix.

29.426. «Santa Catalina». Hierro. 100. Colomera.

Provincia de Málaga

5.976. «Santiago». Cuarzo aurífero. 20. Arriate.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de la finca Juan Gomez (primera parte) situada en el sector B-VII de la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».**

Como resultado de la subasta pública, convocada el 11 de septiembre de 1963 en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, para las obras correspondientes al «Proyecto de nivelación de la finca Juan Gomez (primera parte)», situada en el sector B-VII de la zona regable del Bajo Guadalquivir, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos (1.838.482,65), en el día de hoy esta Dirección General ha adju-